



**EU-Latin America and Caribbean
Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)**

*Enhancing the aviation partnership between the EU and
Latin America and the Caribbean*

Ley de Seguridad Aérea El Esqueleto Normativo

Actividad de Apoyo a AFAC México en ATM, ADR & ENV

Día 2; sesión 2.1

18 de Junio 2020

Your safety is our mission.

Qué había antes de la Ley de Seguridad Aérea?

- Toda la regulación basada en reglamentación de la Ley de Navegación Aérea de los años 60
- Un sector proveniente de los monopolios estatales heredados que se encamina a la liberalización
- Monopolios en aeropuertos, navegación aérea, Fabricante CASA, compañías recién liberadas
- Grupos de presión potentes: controladores, pilotos, empresas públicas
- Sistema de sanciones débil o inexistentes
- Carencia de definición de competencias o lucha por las mismas
- Necesidad de armonizarse en el marco Europeo

Elementos fundamentales para estructurar la seguridad

TÍTULO I. Disposiciones generales	
Artículo 1. Objeto y finalidad.	
Artículo 2. Ámbito de aplicación.	
Artículo 3. Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.	
Artículo 4. Competencias en materia de estructura y gestión del espacio aéreo y de la circulación aérea.	
Artículo 4 bis. Competencias en materia de infraestructuras militares abiertas al tráfico civil y salvaguarda de los intereses de la defensa en otros ámbitos.	
Artículo 5. Competencias del Ministerio de Fomento.	
Artículo 6. Coordinación entre los Ministerios de Defensa y de Fomento..	
Artículo 7. Competencias en materia de servicio meteorológico.	
Artículo 8. Circulares aeronáuticas.	
Artículo 9. Construcción y planificación de sistemas aeroportuarios.	
Artículo 10. Consejo Asesor de Aviación Civil..	

Competencias
de todos los
actores

Elementos fundamentales para estructurar la seguridad

Objetivos medibles

Independencia en las investigaciones

TÍTULO II. Gestión en materia de seguridad operacional	
CAPÍTULO I. Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil	
Artículo 11. Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil.	
Artículo 12. Protección de la información del Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil.	
CAPÍTULO II. Investigación técnica de accidentes e incidentes de la aviación civil.	
Artículo 13. La Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.	
Artículo 14. Composición y funciones.	
Artículo 15. Régimen jurídico de la investigación técnica de accidentes e incidentes de aviación civil y del funcionamiento de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.	
Artículo 16. Publicidad de los informes y recomendaciones y su seguimiento.	
Artículo 17. Coste de la búsqueda, recuperación, conservación y destino de los restos.	

Elementos fundamentales para estructurar la seguridad

TÍTULO III. De la inspección aeronáutica	
Artículo 20. Concepto y alcance.	
Artículo 21. Adscripción y ejercicio.. . . .	
Artículo 22. Contenido de la función de inspección.	
Artículo 23. Transferencia de responsabilidades de inspección.. . . .	
Artículo 24. Actuaciones inspectoras.	
Artículo 25. Atribuciones de los inspectores.	
Artículo 26. Entidades y personal colaborador.	
Artículo 27. Procedimientos internos de verificación..	
Artículo 28. Documentación de las actuaciones de inspección.	
Artículo 29. Subsanación..	
Artículo 30. Medidas extraordinarias.	
Artículo 31. Colaboración con la Unión Europea.	

Procedimentación
de la inspección

Obligaciones de los stakeholders

TÍTULO IV. De las obligaciones por razones de seguridad

Artículo 32. Sujetos de las obligaciones por razones de seguridad.

Artículo 33. Obligaciones generales.

Artículo 34. Obligaciones específicas del personal aeronáutico.

Artículo 35. Obligaciones específicas de las entidades de diseño, producción y mantenimiento de las aeronaves y productos aeronáuticos.

Artículo 36. Obligaciones específicas de los operadores aéreos.

Artículo 37. Obligaciones específicas de las compañías aéreas y empresas de trabajos aéreos.

Artículo 38. Obligaciones específicas de los proveedores civiles de servicios de navegación aérea.

Artículo 39. Obligaciones específicas de los agentes y proveedores de servicios aeroportuarios.

Artículo 40. Obligaciones de los gestores de aeropuertos, aeródromos y demás instalaciones aeroportuarias.

Artículo 41. Obligaciones específicas de los pasajeros y otros usuarios de los servicios aeronáuticos.

Artículo 42. Obligaciones específicas de las entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.

Artículo 42 bis. Obligaciones específicas en relación con los riesgos a la seguridad, regularidad o continuidad de las operaciones.

Obligaciones claras
del sector
incluyendo
servicios
semipublicos

Infracciones

Infracciones y
sanciones
disuasorias para
todos los actores

CAPÍTULO I. De las infracciones	
Artículo 43. Concepto y clases de infracciones.	
Artículo 44. Infracciones contra la seguridad de la aviación civil.	
Artículo 45. Infracciones en relación con el transporte y los trabajos aéreos.	
Artículo 46. Infracciones relativas al transporte de mercancías peligrosas o sujetas a normas especiales por vía aérea.	
Artículo 47. Infracciones relativas a la disciplina del tráfico aéreo en materia de ruido.	
Artículo 48. Infracciones en relación con el funcionamiento y uso de los aeropuertos.	
Artículo 48 bis. Infracciones en relación con control del tránsito aéreo.	
Artículo 48 ter. Infracciones en relación con la gestión de afluencia de tránsito aéreo (ATFM).	
Artículo 49. Infracciones en relación con la coordinación de los aeropuertos y la utilización de las franjas horarias.	
Artículo 50. Infracciones del deber de colaboración con las autoridades y órganos de la Administración General del Estado con competencias en materia de aviación civil.	

Infracciones

Infracciones y
sanciones
disuasorias para
todos los actores

CAPÍTULO II. De las sanciones y otras medidas	
Artículo 55. Sanciones.	
Artículo 56. Sanciones accesorias.	
Artículo 57. Otras medidas.	
Artículo 58. Órganos con competencia para la imposición de las sanciones.	
Artículo 59. Criterios para la graduación de las sanciones.	

Principales Cambios tras la Ley

- Obligaciones y competencias de todas las partes con un escenario claro y diferenciado
- Procedimentación de la inspección
- Objetivos de seguridad medibles y con seguimiento
- Marco sancionador adecuado y disuasorio
- Independencia en investigación de accidentes
- Separación e independencia con respecto a empresas provenientes del sector público



EU-Latin America and Caribbean Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)

*Enhancing the aviation partnership between the EU and
Latin America and the Caribbean*

Muchas gracias

www.eu-lac-app.org

*This project is funded by the European Union and
implemented by the European Aviation Safety Agency*

easa.europa.eu/connect



Your safety is our mission.

An Agency of the European Union 